

PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Valeria Diaz Videla	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 03-05-2021 17:28:00
Validado por: Claudia Andrea Sepúlveda Cerda	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 04-05-2021 08:42:53

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN07038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 16	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 324	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Valeria Diaz Videla	Profesor Encargado (1)
Paola Gortari Madrid	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

El calendario, las metodologías y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso proporciona al estudiante herramientas que lo conducen a la adquisición de competencias para generar un juicio profesional sustentado en la ciencia del cuidado, el compromiso ético y responsabilidad ciudadana, contribuyendo a gestionar cuidados de enfermería a personas mayores. Aporta al perfil de egreso al integrar saberes de otras disciplinas que contribuyen a gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas mayores, de acuerdo a la situación de salud del país, considerando la comunidad en su diversidad, el contexto sociocultural, la red asistencial, en las dimensiones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, cuidados de largo plazo y cuidados paliativos. Este curso se articula en el nivel anterior con Enfermería del Envejecimiento I, Enfermería del Adulto, Gestión y Administración en Salud II, Salud y Género, y en Paralelo Gestión y Administración en Salud III, Enfermería en Salud Ocupacional.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 2

Participar en el desarrollo de Programas educativos multiprofesionales y multidisciplinarios para construir respuestas frente a las necesidades de salud, desde un enfoque integral en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Proponiendo ideas y líneas de acción para el desarrollo de Proyecto comunitario a partir de la identificación de demandas

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Incorporándose a los equipos de trabajo desde el saber profesional en desarrollo de proyecto comunitario de salud

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia,

Competencia
cultura y religión durante su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.
Competencia:Competencia 2
Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 4
Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y

Competencia
psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general

Competencia
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.

Resultados de aprendizaje

RA1. Proporcionar cuidados humanizados de baja y mediana complejidad a personas mayores, integrando el saber disciplinar y de otras ciencias a través del proceso de enfermería, incorporando el rol educativo y de gestión para facilitar la continuidad de los cuidados en los distintos niveles de la red asistencial y la comunidad, considerando la situación de salud del país.

RA2. Brindar cuidados humanizados estableciendo una comunicación efectiva y afectiva con las personas en los distintos niveles de la red asistencial, visibilizando sus necesidades y considerando sus intereses en la toma de decisiones.

RA3. Planificar y ejecutar trabajo con la comunidad, considerando sus intereses, para contribuir a mejorar la calidad de vida.

Unidades

Unidad 1: Cuidados de Enfermería a Personas Mayores en el Nivel Primario

Encargado: Valeria Diaz Videla

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza características de las personas mayores con un enfoque geriátrico, para mejorar o prevenir la pérdida de funcionalidad.	Revisión de material virtual (clases sincrónicas y asincrónicas)
Analiza el concepto de funcionalidad como principal indicador de salud de las personas mayores, para favorecer su calidad de vida.	Talleres
Aplica el Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor (EMPAM) para proporcionar cuidados de enfermería, incluyendo los instrumentos de valoración necesarios.	Trabajo grupal
Realiza procedimientos de baja/mediana complejidad según oportunidades que se presenten en el servicio en que desarrolle su práctica clínica.	Foros
Analiza a la persona mayor frágil, considerando los criterios establecidos para su valoración, planificando cuidados seguros.	Lectura de material bibliográfico complementario
Analiza los cuidados de enfermería de las personas con distintos grados de dependencia, en la comunidad.	Simulación
	Simulación virtual
	Práctica clínica (teleenfermería)

Unidades	
Reflexiona sobre cuidados de enfermería de largo plazo que requieren las personas mayores institucionalizadas. Trabajo con la Comunidad Desarrolla y ejecuta un plan de trabajo con la comunidad, de acuerdo con sus intereses, según enfoque comunitario. Proporciona cuidados de enfermería a personas con problemas de salud crónica más frecuente de manejo en APS, con enfoque promocional y preventivo, de tratamiento y rehabilitación. Analiza alteraciones de la salud mental de las personas mayores en relación a tareas del desarrollo y características psicológicas. Fundamenta sus decisiones utilizando saberes de enfermería y otras disciplinas afines. Participa con el equipo de salud, desde su rol de estudiante, para gestionar los cuidados de las personas mayores en este nivel de atención.	
Unidad 2: Cuidados de Enfermería a Personas Mayores en el Nivel Terciario	
Encargado: Paola Gortari Madrid	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Evalúa la presentación de la enfermedad en la persona mayor, para valorar y planificar cuidados seguros. Analiza alteraciones en la funcionalidad de las personas mayores hospitalizadas por cuadros agudos, para prevenir la pérdida de funcionalidad. Analiza los principales síndromes geriátricos, sus manifestaciones y manejo, durante la hospitalización para prevenir complicaciones. Proporciona cuidados de enfermería pertinentes a las necesidades de cada persona mayor de	Revisión de material virtual (clases sincrónicas y asincrónicas) Trabajo individual Talleres Foros Lectura de material bibliográfico complementario Estudio de casos clínicos Simulación



Unidades	
acuerdo a patologías médico quirúrgicas, para facilitar la continuidad de los cuidados en la red asistencial. Realiza procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad de acuerdo a los protocolos establecidos, para proporcionar los cuidados que permitan mantener su funcionalidad. Fundamenta sus decisiones utilizando saberes de enfermería y otras disciplinas afines. Participa con el equipo de salud, desde su rol de estudiante, para gestionar los cuidados de las personas mayores en este nivel de atención.	Simulación virtual Práctica clínica
Unidad 3: Cuidados de Enfermería al Final de la Vida: Cuidados Paliativos y Bioética	
Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reflexiona en torno a las problemáticas del final de vida desde la bioética clínica. Proporciona cuidados de Enfermería, considerando las orientaciones de los cuidados paliativos en los distintos niveles de la red asistencial.	Revisión de material virtual (clases asincrónicas) Trabajo grupal Foros Seminario sincrónico Práctica clínica



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Seminario grupal	10.00 %	Seminario grupal 90% Autoevaluación 5% Coevaluación 5%
Trabajo escrito	Estudio de caso	15.00 %	En experiencia práctica atención terciaria en base a pauta de evaluación
Trabajo escrito	Estudio de familia	15.00 %	En experiencia práctica atención primaria en base a pauta de evaluación.
Evaluación de desempeño clínico	Pauta desempeño clínico APS	15.00 %	Evaluación de las actividades realizadas en APS
Trabajo escrito	trabajo individual	10.00 %	Ensayo individual en base a pauta de evaluación
Prueba teórica o certámen	Prueba de concentrado teórico	20.00 %	Evaluación de contenidos entregados
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de desempeño clínico en AT	15.00 %	Evaluación de las actividades realizadas en AT
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Charlotte Eliopoulos , 2014 , Enfermería gerontológica , Lippincott Williams & Wilkins , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2330
- Martin Zurro Armando; Jodar Sola Gloria , Atención familiar y salud comunitaria: conceptos y materiales para docentes y estudiantes , Elsevier , Español
Bibliografía Complementaria
- Blanca Vial Larraín; Ingrid del Carmen Soto Pino; Marta Figueroa Ramírez , 2007 , Procedimientos de enfermería medicoquirúrgica , Mediterraneo , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2426
- RNAO , 2017 , Intervención en crisis , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0013_Intervencion_en_Crisis_2018.pdf
- MINSAL , Departamento de Estadísticas e Información de Salud , Español , https://deis.minsal.cl/
- RNAO , 2017 , Prevención de caídas y disminución de lesiones derivadas de las caídas , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0021_Prevencion_Caidas_2017.pdf
- Organización Panamericana de la Salud , OPS Chile , Español , https://www.paho.org/es/chile
- RNAO , 2013 , Valoración y manejo del dolor , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0030_BPG_Pain_2013.pdf
- Organización Mundial de la Salud , OMS , Español , https://www.who.int/es/
- RNAO , 2016 , Valoración y manejo de las lesiones por presión para equipos interprofesionales , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0027_Manejo_LPP_2016_final_compressed.pdf
- Enfermería APS , Biblioteca Digital , Español , https://www.enfermeriaaps.com/portal/biblioteca
- RNAO , 2008 , Valoración y selección de dispositivos de acceso vascular , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0031_Vascular_Access_2008.pdf
- Sociedad Española de Gerontología y Geriatria , Español , https://www.segg.es/
- Portal especializado en Gerontología y Geriatria , Español , http://envejecimiento.csic.es/general/index.html
- RNAO , Guías de buenas prácticas , Español , https://www.bpsos.es/guias-de-buenas-practicas/
- RNAO , 2015 , Cuidados centrados en la persona y la familia , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/06/D0003_CUIDADOS-CENTRADOS-EN-LA-PERSONA-Y-LA-FAMILIA_2015_redited.pdf
- RNAO , 2006 , Establecimiento de la relación terapéutica , Español , https://www.bpsos.es/wp-content/uploads/2020/01/D0010_RTerapeutica_spp_2006.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia , SENAMA , Español , http://www.senama.gob.cl/
- MINSAL , 2009 , Manual del cuidado de personas mayores dependientes y con pérdida de autonomía , Español , http://web.minsal.cl/portal/url/item/c2c4348a0dbd9a8be040010165012f3a.pdf
- MINSAL , 2018 , Orientación técnica manejo integral del pie diabético , Español , https://www.capacitacionesonline.com/blog/wp-content/uploads/2019/07/Orientaci%C3%B3n-T%C3%A9cnica-Manejo-integral-del-pie-diab%C3%A9tico.-MINSAL-Chile-2018..pdf



Bibliografías

- MINSAL , 2018 , Visita domiciliaria Integral orientaciones técnicas en el marco del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , Español , https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/2018.04.17_OT-VISITA-DOMICILIARIA-INTEGRAL.pdf
- MINSAL , 2015 , Orientación Técnica Programa más Adultos Mayores Autovalentes , Español , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/013.Orientaci%C3%B3n-T%C3%A9cnica-Programa-Ms-Autovalentes.pdf>
- Pontificia Universidad Católica de Chile; Caja Los Andes , 2019 , Chile y sus mayores. Quinta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez , Español , http://www.senama.gob.cl/storage/docs/QUINTA_ENCUESTA_NACIONAL_DE_CALIDAD_DE_VIDA_EN_LA_VEJEZ_2019._CHILE_Y_SUS_MAYORES_2019.pdf
- MINSAL , 2016 , Norma Técnica de los Programas Alimentarios , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2016.04.20-Norma-T%C3%A9cnica-Prog.-Alimentarios-aprobada-por-Jur%C3%ADdica.pdf>



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Solo se podrá recuperar como máximo dos jornadas de inasistencia a actividades obligatorias, una del concentrado teórico y una de la experiencia práctica.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
1.- Prueba concentrado teórico se recuperará con prueba recuperativa. 2.- Inasistencias a actividades obligatorias del concentrado teórico se recuperarán con un trabajo escrito. 3.- Inasistencias a actividades obligatorias de las actividades prácticas se recuperarán dentro de las dos últimas semanas del curso, según la disponibilidad docente y situación sanitaria. 4. Los trabajos individuales y grupales serán recuperados con un trabajo individual.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.8 Podrán eximirse del examen aquellas/os estudiantes que tengan nota 5.75 o superior y que no tenga ninguna nota parcial inferior a 4.0 No podrán rendir el examen aquellas/os estudiantes que tengan una nota inferior a 4.0 en el promedio de las actividades prácticas, quedando reprobado el curso.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.